



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCILES

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Virgen de Manciles para 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	49.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.800,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	4.000,00
	Total	110.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	300,00
IV.	Transferencias corrientes	107.500,00
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	Total	110.800,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, régimen de acumulación (1).

B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto: Conductor-Operario de Servicios Múltiples (1).

C) Personal laboral eventual:

Denominación del puesto: Conductor-Operario de Servicios Múltiples (1).

Denominación del puesto: Jardinero (1).



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Lerma, a 14 de enero de 2016.

La Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo